

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº /3 7 -2024-MDMM

Mariano Melgar, 03 MAY 2024

VISTO:



El Informe N° 224-2024-OGPyP-MDMM con fecha 03.05.2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 190-2024-SA-MDMM con fecha 03.05.2024 del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 1137-2024-GM con fecha 03.05.2024 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejor de la Gestión Municipal (PI) siendo, de esta forma, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar beneficiada con dicha transferencia por el importe de S/. 274,597.00 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles);

Que, los titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Así, la copia de resolución se remite dentro de los (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados por el numeral 31.4. del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



OFICINA GENERA

Que, mediante Informe N° 224-2024-OGPyP-MDMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad, por concepto de Transferencias de Partidas con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, la suma de S/ 274,597.00 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles), y;

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de Transferencias de Partidas con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, la suma de S/274,597.00 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe



INGRESO

Fuente de	5 RECURSOS DETERMINADOS	
Financiamiento:		
Rubro de	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	2
financiamiento:	ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4.1.4.6 3	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A	274,597.00
	LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	TOTAL	274,597.00

GASTO



W. 2000	DESCRIPCION	IMPORTE
	5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	
2.3.1.99.1.99.	OTROS BIENES	94,597.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	180,000.00
	TOTAL	274,597.00

OFICHIAL MARRIAGE OFICHIAL OF ASSAURING AREQUISTS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR MARIANO MELGAR MARIANO MELGAR MARIANO MELGAR MELGAR

Abg. Luis Reimer Wontezinos Valdiglesizs

(e) DESPACHO DE ALCALDIA

